



ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

Dossier del BHI No. S3/8152

CIRCULAR No. 82/2008
16 de Octubre del 2008

11ª REUNION DEL COMITÉ WEND **4º FORO DE PARTES ASOCIADAS AL ECDIS** **2-5 de Septiembre del 2008, Tokio, Japón**

Referencias: a) Circular WEND No. 1/2008 del 15 de Mayo 2008 - *11ª Reunión del Comité WEND*;
b) Circular del BHI No. 47/2008 del 19 de Mayo del 2008 - *11ª Reunión del Comité WEND*.

Estimado(a) Director(a),

11ª REUNION DEL COMITÉ WEND.

1. La 11ª Reunión del Comité sobre la Base Mundial de Datos de Cartas Electrónicas de Navegación (WEND) tuvo lugar en el Centro de Conferencias de Mita Kaigisho, en Tokio, del 2 al 5 de Septiembre del 2008, bajo la Presidencia del Capitán de Navío Abri KAMPFER, de Sudáfrica. Los sesenta y siete asistentes que representaban a veintinueve Estados Miembros y a cuatro OINGs acreditadas deliberaron sobre numerosos temas de importancia, relativos a la producción y distribución de Cartas Electrónicas de Navegación (ENCs). El informe de las sesiones está resumido en las actas de la reunión, que pueden encontrar en el sitio Web de la OHI (www.iho.int → *Committees & WGs* → *WEND*). En el **Anexo A** se adjunta una lista de acciones resultantes de la reunión.
2. El tema principal de discusión fue una revisión de los Principios WEND - y, en particular, la necesidad de notas indicativas relativas a la armonización y la calidad de datos en las ENCs. Como resultado, el Comité preparó y convino un documento del Comité WEND - *Directivas para la Implementación de los Principios WEND*. Este documento (Anexo G de las Actas de la 11ª Reunión del Comité WEND) se adjunta en el **Anexo B** (*en Inglés*). También ha sido incluido en la página WEND del sitio Web de la OHI. El Comité WEND invita a los Estados Miembros de la OHI a considerar y aplicar estas Directivas, cuando implementen los Principios WEND (Resolución Técnica K2.19).
3. El Comité consideró un *Concepto de Certificación de Cadena de Datos*, presentado por la Comisión Técnica para la Aeronáutica (RTCA), e invitó al delegado de la misma a reunir a un grupo de correspondencia informal para estudiar adicionalmente su posible aplicación a la cadena de distribución de datos para las cartas y las publicaciones náuticas.
4. El Comité consideró mecanismos para coordinar mejor la programación y la producción de ENCs, a escalas medias y pequeñas, sobre una base regional.
5. El Comité discutió sobre los acuerdos de transición para las actividades WEND, que serán asumidas por el Comité de Coordinación Inter-Regional (IRCC) a partir del 1 de Enero del 2009. El Comité recomendó que el IRCC considere el establecimiento de un Grupo de Trabajo similar al GT del WEND, para emprender tareas específicas relativas al desarrollo y a la implementación continuos del concepto WEND.

4° FORO DE PARTES ASOCIADAS AL ECDIS.

6. Sacando partido del éxito del formato de los Foros precedentes de las Partes Asociadas al ECDIS (ESF), organizados al mismo tiempo que una importante Reunión de un Comité de la OHI (CHRIS o WEND), el 4° ESF se reunió en Tokio, para coincidir con la 11ª Reunión del Comité WEND. Se reunieron aproximadamente 150 participantes representado a fabricantes de programas/equipo ECDIS, Administraciones de la Seguridad Marítima, Servicios Hidrográficos, Líneas Navieras, OINGs y distribuidores de cartas, bajo la Presidencia de Horst HECHT, de Alemania, para tratar temas asociados a las ENC's y a los ECDIS. El informe del ESF se resume en el registro de las discusiones, que encontrarán en el Anexo H de las Actas de la 11ª Reunión del Comité WEND.

7. El mensaje principal transmitido por las Partes Asociadas a la OHI fue que los Estados Miembros deben cooperar más estrechamente, para armonizar el suministro de servicios ENC y para facilitar el uso y la aceptación de las ENC's y, en particular:

- Se requiere una mayor armonía en el establecimiento de precios de las ENC's;
- Se requiere una mayor flexibilidad en el modo en el que se pueden comprar las ENC's, incluyendo "pague lo que miren", "pague según su itinerario" y otros modelos innovadores de servicios de datos. "Precio por ENC" no es necesariamente el mejor o el único modelo de establecimiento de precios para el siglo XXI;
- La concesión de licencias de ENC's tiene que armonizarse mejor - la administración de licencias es actualmente una difícil tarea de administración, tanto para los minoristas de ENC's como para los oficiales de navegación;
- Los minoristas de ENC's prefieren un "punto de venta único" para obtener una cobertura de ENC's. Actualmente no es posible, porque no todas las ENC's están disponibles a través de los RENC's;
- Todos los productores de ENC's tienen que seguir un método estándar de suministro electrónico de Avisos Temporales o Preliminares (T&P) a los Navegantes para las ENC's. El suministro de Avisos T&P a través de los AN locales, por algunos SHs, es causa de confusión, de pérdida de tiempo e inaceptable (en algunos casos, no están ni siquiera redactados en Inglés).

AGRADECIMIENTO.

8. El Comité Directivo, junto con los Presidentes de WEND y del 4° ESF, dan las gracias al Departamento Hidrográfico y Oceanográfico Japonés, así como a la Fundación Japonesa sobre Investigación en Política de los Océanos, por su gentil apoyo y su excelente organización de estos dos acontecimientos tan importantes de la OHI.

En nombre del Comité Directivo
Atentamente,



Capitán de Navío Robert WARD
Director

- Anexo A - Listas de acciones resultantes de la 11ª reunión del Comité WEND;
Anexo B - Directivas para la Implementación de los Principios WEND (*en Inglés únicamente*).

ACCIONES RESULTANTES DE LA 11ª REUNION DE WEND

Acción Número	Punto del Orden del Día	Tema	Acción(es)	Situación (Oct. 08)
11/1	3	Cobertura de ENCs	El BHI debe controlar e informar regularmente sobre la situación de la producción global de ENCs y de su disponibilidad, obteniendo información de los RENCs, las CHRs y otras fuentes pertinentes.	En curso
11/2	3	Personalización de la S-63	El Presidente del 4º ESF debe tratar el tema de la personalización de la S-63 en el 4º ESF, para intentar obtener la confirmación de las partes asociadas de que no se requiere ninguna acción adicional.	completado
11/3	3	Aumentar la toma de conciencia a nivel gubernamental	El BHI debe informar a los Estados Miembros, por Circular, que puede contarse siempre con la asistencia del CD para ponerse en contacto con las autoridades pertinentes (incluso a altos niveles gubernamentales), utilizando los contactos apropiados - diplomáticos, intergubernamentales o de otro tipo - para aumentar la toma de conciencia y reforzar la importancia de asegurar servicios hidrográficos apropiados, especialmente la cobertura de ENCs. El BHI deberá tomar entonces las medidas apropiadas, basándose en respuestas individuales, teniendo en cuenta las notas redactadas por el Grupo de Redacción de la 11ª Reunión WEND, en respuesta a la Acción 5 de la 1ª Reunión Extraordinaria de WEND.	1ª acción efectuada (ver C. 72/2008)
11/4	3	Obligaciones de los EMs de la OMI en el marco de la Regla 9 del Cap. V de SOLAS	El BHI debe preparar una sumisión al MSC de la OMI, invitando a la OMI a recordar a sus EMs sus obligaciones en el marco de la Regla 9 del Cap. V de SOLAS.	pendiente
11/5	5	Preparativos para el MSC85 y el MSC86	El BHI debe estar listo para el MSC85 y el MSC86, teniendo en cuenta las prescripciones de transporte para ECDIS.	pendiente
11/6	6	Concepto de la Certificación de la Cadena de Datos	El Delegado RTCA debe presentar un Grupo de Correspondencia sobre <i>El Concepto de la Certificación de la Cadena de Datos</i> .	Pendiente

Acción Número	Punto del Orden del Día	Tema	Acción(es)	Situación (Oct. 08)
11/7	6	Concepto de la Certificación de la Cadena de Datos	El delegado de la RTCA debe presentar <i>el Concepto de la Certificación de la Cadena de Datos</i> al CHRIS-20.	pendiente
11/8	6	Concepto de la Certificación de la Cadena de Datos	El BHI debe recomendar que los miembros de CHRIS sean invitados a participar en el grupo de correspondencia sobre <i>el Concepto de la Certificación de la Cadena de Datos</i> .	pendiente
11/9	6	Concepto de la Certificación de la Cadena de Datos	El delegado de la RTCA debe presentar al IRCC-1 un informe del progreso del Grupo de Correspondencia sobre <i>el Concepto de la Certificación de la Cadena de Datos</i> .	pendiente
11/10	6	ENCs del Mar del Sur de China	El BHI debe publicar una Circular informando a los EMs sobre la nueva edición de ENCs del Mar del Sur de China.	Hecho (ver C. No. 74/2008)
11/11	7	Directivas para la implementación de los Principios WEND	Al distribuir las Actas de la 11ª Reunión de WEND a los Estados Miembros, el BHI ha transmitido el siguiente mensaje: "Para implementar los Principios WEND (Resolución Técnica K2.19), el Comité WEND invita a los Estados Miembros de la OHI a considerar y aplicar las <i>Directivas para la implementación de los Principios WEND</i> desarrolladas por el Comité y contenidas en el Anexo G de las Actas de la 11ª Reunión de WEND."	Hecho mediante esta Circular
11/12	7	Esquemas de ENCs a escalas pequeñas y medias	El BHI debe invitar al HSSC/ CHRIS a considerar el desarrollo de directivas para la preparación y el mantenimiento de esquemas de ENCs, a escalas pequeñas y medias, y a determinar si deben incluirse en la S-65 o en un nuevo documento similar a la M-11.	Hecho (ver Doc. CHRIS20-04.1A rev.1)
11/13	7	Esquemas de ENCs a escalas pequeñas y medias	El BHI debe invitar a las CHRs pertinentes y a los coordinadores de Cartas INT, a coordinar el desarrollo de esquemas de ENCs a escalas pequeñas y medias.	pendiente
11/14	7	Esquemas de ENCs a escalas pequeñas y medias	El BHI debe considerar el uso potencial del Catálogo de Cartas de la OHI en la web, como apoyo del desarrollo de esquemas de ENCs a escalas pequeñas y medias.	pendiente
11/15	8	Licencias, Precios y Distribución de ENCs	El Presidente del ESF & el BHI deben preparar una Circular que destaque los comentarios del ESF-4 relativos a las licencias, los precios y la distribución de ENCs.	Hecho mediante esta Circular

Acción Número	Punto del Orden del Día	Tema	Acción(es)	Situación (Oct. 08)
11/16	8	Licencias, Precios y Distribución de ENCs	El BHI debe proponer la inclusión de una discusión sobre la concesión de licencias, precios y distribución de ENCs bajo los auspicios de la 4ª CHIE.	Hecho (ver CCL02)
11/17	9	Transición al IRCC	El Presidente del Comité WEND & el BHI deben preparar un informe de transición, comunicar el proyecto a los participantes de la 11ª Reunión de WEND y someter posteriormente el informe final al IRCC.	pendiente
11/18	9	Transición al IRCC	El Presidente del Comité WEND debe recomendar al IRCC que considere el establecimiento de un GT de WEND, cuyos TdRs y RdPs serán convenidos por la 11ª Reunión del WEND.	pendiente

11TH WEND COMMITTEE MEETING
Tokyo, 2-5 September 2008

GUIDELINES FOR THE IMPLEMENTATION OF THE WEND PRINCIPLES

The International Hydrographic Organization (IHO) is encouraging the transition from paper charts to electronic navigation through its support of a carriage requirement for ECDIS. It follows that the IHO should ensure that mariners are well served by adequate ENC services.

Noting that there are significant improvements required related to coverage, consistency, quality, updating and distribution of ENCs for many parts of the world and that this needs urgent attention, the WEND Committee invites IHO Member States to apply the following guidelines for the implementation of the WEND Principles (Technical Resolution K2.19).

1. Responsibilities of Coastal States

- 1.1 A mandatory carriage requirement for ECDIS means a consequential obligation on Coastal States to ensure the provision of ENCs.
- 1.2 If the coastal State is the issuing authority (in terms of SOLAS V/2.2) then responsibility for the ENCs should lie with it regardless of whether the production and maintenance is undertaken with the assistance of commercial contractors or another Member State.
- 1.3 Where agreement is given to another Member State to produce and issue ENCs on behalf of a Coastal State the producing / issuing Member State should carry the responsibility for the ENC.
- 1.4 States providing source data to another State for the compilation of ENCs should advise that producer State of update information in a timely manner.
- 1.5 Member States should take into consideration the complexity and resource requirements of the ENC production and maintenance task in relation to their own capabilities and options when deciding how to best ensure the provision of ENCs for their waters.
- 1.6 Subject to appropriate agreement, it is acceptable for a Member State or a group of Member States to produce ENCs as an interim measure to fill gaps in existing coastal States' coverage to promote contiguous coverage. Such ENCs should be withdrawn when adequate coverage is made available by the coastal State.
- 1.7 The S-57 standard requires that there is no overlap of ENC data within usage bands. ECDIS systems will operate unpredictably in areas where overlapping ENC data is present; for this reason overlapping ENC data is not acceptable in end-user services. Where overlapping coverage exists the producing States should recognize their responsibility and take the necessary steps to resolve the situation. In situations where overlapping data cannot be resolved through negotiation, the ENC producer(s) can anticipate that an end user service provider may need to take action itself to eliminate the overlap or discontinue services until the issue is satisfactorily addressed. Any such action to eliminate overlap should be communicated in advance to the affected ENC producer(s) and be based on guidelines that emphasize navigation safety, such as the following:
 1. Scale of the data compiled in the ENC,
 2. Currency of data in the ENC - i.e. most recent surveys, shoalest soundings, wrecks, rocks,

and obstructions,

3. Avoidance of dividing navigationally significant features between producers. For example, Traffic Separation Schemes should be handled by one producer or the other.
- 1.8 Exceptionally, a Member State may create additional ENC's to facilitate unified coverage where such production is undertaken specifically to address issues inhibiting provision of ENC coverage for the safety of navigation in accordance with the long term aims of the WEND Principles. A Member State undertaking such production should have very valid reasons for its actions and, beforehand, should have made reasonable efforts to negotiate with and come to some agreement with the State that has jurisdiction over the area in question. RHCs should place a high priority on filling ENC gaps.
- 1.9 In order to ensure uniform quality and consistency of the WEND, Member States should cooperate in accordance with clause 1.3 of the WEND Principles.
- 1.10 To ensure that the WEND database is maintained to the highest quality standard Member States that identify an error or any other deficiency in an issued ENC, or that receive information indicating such a deficiency, must bring this to the attention of the ENC producer so that the problem can be resolved at the earliest opportunity. Member States should act to ensure that appropriate actions are taken so that the safety of navigation is not compromised.

2. Reference Standards and Implementation

- 2.1 Harmonization means the uniform implementation of S-57 and other applicable standards, according to common IHO implementation rules as described in S-58, S-65 and the S-57 Encoding Bulletins.
- 2.2 Member States not wishing to join a RENC should make appropriate arrangements to ensure that their ENC's meet WEND requirements for consistency and quality and are widely distributed.

3. Capacity Building and Cooperation

- 3.1 Assistance to coastal States may cover aspects such as development of an ENC production capability, ENC quality and the role of RENCs in ENC validation and distribution.
- 3.2 It is essential that coastal States have established cartographic capability and infrastructure prior to undertaking ENC production and maintenance tasks themselves so as to ensure that the ENC's within the WEND database meet the high quality standards necessary to fulfil SOLAS requirements.
- 3.3 IHO Member States should consider ENC related projects as high priority capacity building initiatives.

4. Integrated services

- 4.1 Member States and RENCs should cooperate to ensure that ENC's are harmonised to the same quality standards thereby facilitating integrated services.
- 4.2 Member States only need to consider the use of S-63 if they intend to deliver a service to end users. Data Servers (i.e. service providers) and equipment manufacturers are responsible for implementing S-63 and form part of the 'S-63 trusted circle' (i.e. are entrusted to protect the ENC's and the encryption process).